



**Corte Nacional Electoral**  
**Estado Plurinacional de Bolivia**

**RESOLUCION N° 0363/2009**  
**La Paz, 21 de diciembre de 2009**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que mediante disposición transitoria primera de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 4021 de 14 de abril de 2009–Ley del Régimen Electoral Transitorio, se convocó para el domingo 4 de abril a las elecciones de autoridades departamentales y municipales.

Que el Art. 14 del Código Electoral reconoce la competencia del organismo electoral para conocer y resolver asuntos administrativo-electorales, técnico-electorales y contencioso electorales.

Que el Código Electoral, en su Art. 29, literal t), establece que la Corte Nacional Electoral tiene atribuciones para aprobar mediante resolución los reglamentos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que en la reunión nacional del Organismo Electoral realizada los días 18 y 19 de diciembre de 2009, el área jurídica realizó el análisis de la normativa electoral vigente para la administración de los procesos de abril de 2010, concluyéndose que corresponde aprobar una reglamentación especial que establezcan los criterios de aplicación de la Ley N° 4021.

Que en este marco, corresponde al máximo organismo electoral emitir las regulaciones para las Elecciones de Autoridades Departamentales y Municipales del 4 de abril de 2010.

**POR TANTO:**

**LA SALA PLENA DE LA CORTE NACIONAL ELECTORAL, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el "**Reglamento para las Elecciones Departamentales y Municipales del 4 de abril de 2010**".

**SEGUNDO.-** Instruir a Secretaría de Cámara la difusión del presente reglamento a las Cortes Departamentales Electorales, las Direcciones Nacionales y las organizaciones políticas.

**TERCERO.-** Instruir a la Unidad de Información de la Dirección Nacional de Educación Ciudadana, Capacitación, Análisis e Información la difusión del presente reglamento a los medios de comunicación social y su publicación en la página web del Organismo Electoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.